

útiles; y,



## Resolución Jefatural

Nº 1319 2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 3 0 OCT. 2014

Visto, el expediente Nº 0185808-2014 y demás documentos en 05 folios

## CONSIDERANDO:

Que, **Betty Aurora LOZA SANTOS**, Jefe de la Unidad de Tesorería del ex - Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud – INFES, de conformidad con la Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2006-INFES-Vivienda, hoy Oficina de Infraestructura Educativa, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el período de sesenta y dos (62) días, comprendidos del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2014;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV de las Licencias y Permisos numeral 1.4 de la Resolución Ministerial Nº 0571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Educación, el recurrente cuenta con la autorización del Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, conforme al Memorando Nº 4617-2014-MINEDU/VMGI-OINFE de fecha 30 de octubre del 2014;

Que, la recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728, por lo que, en aplicación del artículo 12º inciso k) del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, es procedente conceder la licencia solicitada; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a Betty Aurora LOZA SANTOS, con Código Modular Nº 1006060784, por el período de sesenta y dos (62) días, comprendidos del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2014, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- TRANSCRIBIR a Escalafón y Títulos y Administración de Personal de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese.

Jefe de la Unidad de Personal